Poder
Alucas Alum
go Grelabisa

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
Blanca Jorge jesso de la villa de Alcedo y Totana con
bienes saber el licen. Menendez Rebal, ecc. cura de la
yglesia desta villa de el sitio de s. Santiago. y el capitan
Juan de Mora regidor del ordinario de la villa de al
Jorge Nuñez y Florencio Aller ~~[illegible]~~
y Juan Bonillo y Diego de Alcedo fiel de
alcaldes ramos vecinos de la dicha villa estando
juntos en la sala de cabildo en ayuntamiento segun lo
hemos acostumbrado de ayuntar y cada uno de
los susodichos en su particular dijeron que por
quanto el licen. Alucas de Grelabisa
[illegible] y otros [illegible] como
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible]